



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. DA-CP-RPAC-005-2021 REFORMA V AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021 DE LA EPN

ING. MIGUEL EDUARDO PARREÑO DÁVILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 227 ibídem manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; y, que el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, en su artículo 1, tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, establece lo siguiente: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, el primer inciso del artículo 25 del RGLOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la LOSNCP; y, el segundo inciso establece que: *“(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”*;

Que, el artículo 26 del citado Reglamento General, señala que: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”*;

Que, con Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014, el Ing. Jaime Alfonso Calderón Segovia, en su calidad de Rector y Máxima Autoridad de la Escuela Politécnica Nacional en su período de funciones, resolvió: *“(...) Art. 1.-Delegar a la Dirección Administrativa, para que en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades establecidas en la Estructura Organizacional por Procesos de la EPN, lleve adelante con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, bajo su responsabilidad, en su integridad conforme la normativa aplicable, todos y cada uno de los procesos precontractuales y contractuales hasta por el monto cuyo valor sea menor o igual a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (...) Además, se delega a la Dirección Administrativa, que, en todo proceso de contratación pública sin importar el monto de contratación, lo siguiente: a) Realizar las reformas necesarias al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de esta Institución. b) Elaborar todas las resoluciones administrativas, proyectos de contratos y demás actos administrativos necesarios, para la adquisición de*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultoría y procesar su legalización contratista de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable (...)”;

Que, mediante Acta de Posesión de 13 de diciembre de 2018, ante el Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional en sesión pública, la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti tomó posesión de las funciones de Rectora de la Escuela Politécnica Nacional por el período de cinco años para el que fue electa por la Comunidad Politécnica;

Que, con Acción de Personal Nro. 1039-2020 de 10 de agosto de 2020, la Rectora en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; de conformidad con lo dispuesto en los artículo 17, literal c) y artículo 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 17, literal c) de su Reglamento General, resolvió designar bajo la figura de Libre Nombramiento y Remoción, al Ingeniero Miguel Eduardo Parreño Dávila como Director Administrativo, a partir del 11 de agosto de 2020;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DCN-2020-0499-M de 06 de octubre de 2020, la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares, Ph.D. María Catalina Vasco Carrilo, solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, *“se sirva asignar los fondos y emitir el informe de factibilidad para la ejecución de la fase 1: Irradiador de Cobalto 60”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DP-2020-0925-M de 19 de noviembre de 2020, el Director de Planificación emitió su respuesta adjuntando el Informe Técnico EPN-DP-HE-005 suscrito por el Responsable de Fiscalización, Ing. Hernán Manual Erazo Villacreses, en el cual se concluye que: *“Una vez revisada la documentación entregada por la Dirección Administrativa, se ha verificado la misma, y cuenta con los componentes necesarios para iniciar el proceso de contratación correspondiente a la Repotenciación de las instalaciones del centro de irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional FASE 1”*;

Que, mediante Resolución de Desierto Nro. CP-D-008 -2021 de 03 de febrero de 2021, la Rectora, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, resolvió en el Artículo 2 *“Declarar desierto el proceso de Cotización de Obras Nro. COTO-EPN-048-2020, para la Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1”, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y disponer su archivo inmediato*”; así mismo en el Artículo 3 resolvió *“Disponer al Departamento de Ciencias Nucleares, se actualice la documentación e información, de persistir la necesidad de contratación y que la misma se encuentre incluida en la planificación institucional y cuente con la disponibilidad presupuestaria”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-0291-M de 04 de febrero de 2021, el Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, con base a la resolución de desierto descrita, solicitó a la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares, *“se remita los documentos preparatorios actualizados al 2021, considerando que se cuenta con la certificación POA del presente año, para la Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1, con el fin de continuar con el debido proceso”*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DCN-2021-0076-M de 17 de febrero de 2021, la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares solicitó al Director de Planificación *“se sirva emitir la actualización de la certificación POA, considerando que mediante memorando Nro. EPN-090-2019-PCP-2021-0002-M el administrador del contrato Nro. 090-2019-PCP envió la información actualizada al año 2021 del Análisis de Precios Unitarios”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-0242-M de 18 de febrero de 2021, el Director de Planificación en atención esta petición, comunicó que: *“La Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a actualizar la certificación POA emitida mediante memorando EPN-DP-2021-0130-M, y certifica que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: FIQA - Departamento de Ciencias Nucleares; Proyecto de Inversión: Fortalecimiento Institucional de la Escuela Politécnica Nacional; Actividad: Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1; Monto programado 2021 (Incluido IVA): \$611.809,14”*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DCN-2021-0085-M de 22 de febrero de 2021 la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares solicitó al Director Administrativo *“se digne autorizar a quien corresponda la realización de los trámites pertinentes para continuar con el proceso de contratación de la obra para la Repotenciación de las instalaciones del Centro*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional (Fase 1).”, adjuntando de esta forma la documentación de respaldo actualizada perteneciente al proceso;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-0476-M de 25 de febrero de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres “emitir la certificación presupuestaria, para la ‘Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1’; por el monto de USD. 611.809,14 (seiscientos once mil ochocientos nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) valor que incluye IVA”; sin embargo, mediante Memorando Nro. EPN-DF-2021-0497-M de 02 de marzo de 2021, la Directora Financiera informó que “Una vez que se ha realizado el control previo al expediente presentado y se ha socializado las observaciones encontradas con la persona responsable del proceso en su Dirección, se procede con la devolución del pedido realizado”; razón por la cual, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-0562-M de 04 de marzo de 2021, el Director Administrativo se dirigió ante la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares señalando que “se procede con la devolución formal de la documentación preparatoria para la Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1, misma que debe ser subsanada y remitida para continuar con el debido proceso, cabe señalar que las observaciones fueron remitidas por correo electrónico”; lo cual fue contestado con Memorando Nro. EPN-DCN-2021-0113-M de 07 de marzo de 2021, suscrito por la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares en el que se indicó lo siguiente: “En respuesta al memorando Nro. EPN-DA-2021-0562-M, donde se solicita remitir nuevamente la documentación preparatoria considerando las observaciones presentadas por Dirección Financiera y Dirección Administrativa, se adjuntan los documentos solicitados”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-0612-M de 10 de marzo de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera “se sirva disponer a quién corresponda, emitir la certificación presupuestaria, para la ‘Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1’; por el monto de USD. 611.809,14 (seiscientos once mil ochocientos nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) valor que incluye IVA, se adjunta la documentación que respalda el proceso”; no obstante, con Memorando Nro. EPN-DF-2021-0795-M de 26 de marzo de 2021 se realizó una segunda devolución del trámite al manifestarse por parte de la Directora Financiera que “hasta la presente fecha, no se ha receptado en esta Dirección los documentos habilitantes y el alcance solicitado, se procede con la devolución del pedido y del expediente recibido”;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DCN-2021-0218-M de 19 de abril de 2021, la Jefa del Departamento de Ciencias Nucleares, se dirigió ante el Director Administrativo indicando que “Una vez que se han tratado por correo electrónico las observaciones emitidas por Dirección Administrativa, se adjuntan los siguientes documentos: 1. Estudio de mercado actualizado. 2. Informe de viabilidad técnica. 3. Especificaciones técnicas para la contratación de la obra”;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1065-M de 21 de abril de 2021, el Director Administrativo se dirigió ante la Directora Financiera Subrogante, Ing. Carmen Elizabeth Villacis Onofa, solicitando emitir la certificación presupuestaria para esta contratación; sin embargo con Memorando Nro. EPN-DCN-2021-0231-M de 23 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Ciencias Nucleares Subrogante, PhD. Roque Antonio Santos Torres, comunicó al Director Administrativo que “Una vez que se han tratado por correo electrónico las observaciones emitidas por Dirección Administrativa y Dirección Financiera, se adjuntan los siguientes documentos actualizados: 1. Estudio de mercado. 2. Informe de viabilidad técnica 3. Especificaciones técnicas para la contratación de la obra”; siendo así, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1101-M de 24 de abril de 2021, se realizó un alcance por parte del Director Administrativo ante la Directora Financiera Subrogante, señalando la actualización de dichos documentos, y solicitando a la vez “emitir la certificación presupuestaria, para la ‘Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1’; por el monto de USD. 611.809,14 (seiscientos once mil ochocientos nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) valor que incluye IVA”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DF-2021-1140-M de 26 de abril de 2021, la Directora Financiera Subrogante, emitió las Certificaciones Presupuestarias Nros. 290, 291, 292, y 293 por un total de USD. 611.809,14 incluido IVA;

Que, según la CP Nro. 290 de 26 de abril de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730813 1701 202 2004 4131 denominada “Repuestos y Accesorios” por un valor de USD. 5.890,79; y, la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 750501 1701 202 2004 4131 denominada “Obras de Infraestructura” por un valor de USD. 470.853,01;



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Que, según la CP Nro. 291 de 26 de abril de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730813 1701 202 2004 4131 denominada “*Repuestos y Accesorios*” por un valor de USD. 706,89 correspondiente al IVA; y, la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 750501 1701 202 2004 4131 denominada “*Obras de Infraestructura*” por un valor de USD. 56.502,36 por concepto de IVA;

Que, según la CP Nro. 292 de 26 de abril de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731404 1701 202 2004 4131 denominada “*Maquinarias y Equipos*” por un valor de USD. 12.161,88; la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731407 1701 202 2004 4131 denominada “*Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*” por un valor de USD. 39.732,39; y, la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731403 1701 202 2004 4131 denominada “*Mobiliarios*” por un valor de USD. 17.620,09;

Que, según la CP Nro. 293 de 26 de abril de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731404 1701 202 2004 4131 denominada “*Maquinarias y Equipos*” por un valor de USD. 1.459,43 por concepto de IVA; la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731407 1701 202 2004 4131 denominada “*Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos*” por un valor de USD. 4.767,89 por el IVA; y, la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 731403 1701 202 2004 4131 denominada “*Mobiliarios*” por un valor de USD. 2.114,41 correspondiente al IVA;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-1145-M de 28 de abril de 2021 el Director Administrativo solicitó a la Rectora, PhD. Florinella Muñoz Bisesti, “*AUTORIZAR el inicio del proceso para la Ejecución de los trabajos para la Repotenciación de las instalaciones del Irradiador de Cobalto 60, para reactivar el servicio de irradiación a clientes internos y externos con base al estudio de la repotenciación de las instalaciones del Centro de irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional (fase 1)*”, con un presupuesto referencial de USD. 611.809,14 (seiscientos once mil ochocientos nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 14/100) valor que incluye IVA”; lo cual fue atendido por la máxima autoridad meditante disposición inserta a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, al indicar: “*Autorizado inicio de proceso. Favor proceder conforme normativa legal vigente*”;

Que, con Memorando Nro. EPN-FIQAD-2021-0120-M de 08 de marzo de 2021 el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, realizar “*modificaciones al POA 2021 de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria; esto con el objetivo de continuar con la ejecución de las actividades destinadas para la realización del mantenimiento para equipos de los Laboratorios y compra de equipos para el DEMEX.*”; ante lo cual, mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-0340-M de 15 de marzo de 2021, el Director de Planificación respondió dicho requerimiento señalando que “*que se ha procedido a realizar la reforma al POA solicitada*”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DEMEX-2021-0080-M de 31 de marzo de 2021, el Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva, Ph.D. Ernesto Hale de la Torre Chauvin, solicitó al Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, “*proceder con el trámite correspondiente para el Mantenimiento de equipos DEMEX marca BRUKER (...)* Los equipos que estarían dentro de este proceso son: - *Difractómetro de rayos X, marca BRUKER modelo D8 Advance ECO* - *Fluorescencia de rayos X, marca BRUKER modelo S8 Tiger*”;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DA-2021-0965-M de 10 de abril de 2021, el Director Administrativo solicitó al Director de Planificación, “*emitir la certificación POA, para el ‘Mantenimiento de equipos de rayos X’, por el monto de USD. USD 11.485,00 (Once mil cuatrocientos ochenta y cinco, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA*”;

Que, con Memorando Nro. EPN-DP-2021-0448-M de 14 de abril de 2021, el Director de Planificación comunicó que “*la Dirección de Planificación, en uso de sus atribuciones, actualizó la Planificación Institucional y procede a emitir la Certificación POA 2021 de la Escuela Politécnica Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Operativa: Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria; Actividad POA: Mantenimiento de equipos de rayos x (DEMEX); Tipo de Gasto: Permanente: Valor Certificado POA (incluye IVA): 12.863,20*”;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-1073-M de 22 de abril de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera Subrogante, Ing. Carmen Elizabeth Villacís Onofa, “*emitir la certificación presupuestaria para el*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

'Mantenimiento de equipos de rayos X', por el monto de USD. 11.485,00 (Once mil cuatrocientos ochenta y cinco, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA";

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DEMEX-2021-0109-M de 26 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Metalurgia Extractiva, se dirigió ante el Director Administrativo comunicando lo siguiente: *"Como alcance al Memorando Nro. EPN-DEMEX-2021-0080-M, en el cual se solicitó a la Dirección Administrativa realizar el trámite para el Mantenimiento de equipos DEMEX marca BRUKER, para proceso de Subasta Inversa y en respuesta al correo enviado en el cual se solicita una actualización del formulario de requerimiento para contratación de bienes y servicios, adjunto como anexo el respectivo documento para continuar con el correspondiente proceso";*

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1119-M de 26 de abril de 2021, el Director Administrativo con base al alcance anteriormente citado, requirió a la Directora Financiera Subrogante, *"emitir la certificación presupuestaria para el 'Mantenimiento de equipos de rayos X', por el monto de USD. 11.485,00 (Once mil cuatrocientos ochenta y cinco, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA";*

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DF-2021-1190-M de 29 de abril de 2021, la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, emitió *"las certificaciones presupuestarias No. 300 y 301 por el valor de USD 12.863,20 (doce mil ochocientos sesenta y tres dólares, 20/100), incluido IVA";*

Que, según la CP Nro. 300 de 29 de abril de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 82 00 000 003 530404 1701 002 7001 0047 denominada *"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"* por un valor de USD. 11.485,00;

Que, según la CP Nro. 301 de 29 de abril de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 82 00 000 003 530404 1701 002 7001 0047 denominada *"Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)"* por un valor de USD. 1.378,20 correspondiente al IVA;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-0202-M de 12 de febrero de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, Ing. Adriana Candida Guandinango Echeverría, se dirigió ante el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, señalando lo siguiente: *"Por medio del presente pongo en su consideración, la renovación de la base de datos ACS (American Society Chemical), que está vigente hasta 31 de mayo, si existe su aprobación se procederá con el proceso de contratación. Adjunto para su análisis estadísticas y proforma de la base mencionada para el pedido de pertinencia";*

Que, con Memorando Nro. EPN-FIQAD-2021-0106-M de 01 de marzo de 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria manifestó lo siguiente: *"solicito la renovación de la base de datos ACS (American Society Chemical), en lo que corresponde al producto ACS Science Essentials Package. Adicionalmente, si las condiciones de precio resultaren convenientes para la EPN, solicito la suscripción a 'Journal of Agricultural and Food Chemistry', la cual históricamente ha contado con una alta demanda de descargas y que además sería de utilidad para los docentes y estudiantes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la facultad que dirijo";*

Que, mediante Memorando Nro. EPN-BG-2021-0657-M de 05 de abril de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, *"la certificación POA de la siguientes bases de datos: Base de datos digital: ACS; Unidad requirente: Facultad de Química; Proveedor: ACS Publishing; Período de suscripción: 12 meses; Precio: 21.918,75 + IVA";*

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DP-2021-0417-M de 05 de abril de 2021, el Director de Planificación comunicó que *"la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones, procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: BG - Biblioteca General; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Renovación base de datos ACS; Fuente de Financiamiento: 202; Monto Certificado 2021 (Incluido IVA): 24.549,00";*

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0721-M de 09 de abril de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, *"se inicie el proceso de renovación de las siguientes bases de datos: Base de datos digital: ACS; Unidad requirente: Facultad de Química; Proveedor: ACS Publishing; Período de suscripción: 12 meses; Precio: 21.918,75 + IVA";*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Que, mediante Memorando Nro. EPN-BG-2021-0894-M de 06 de mayo de 2021, la Responsable de Bibliotecas se dirigió ante el Director Administrativo señalando que *"por error involuntario se indicó el precio de la base de datos ACS por \$ 21,918.75 + IVA, cuando lo correcto es \$ 21,918.33 + IVA"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-0890-M de 06 de mayo de 2021, la Responsable de Bibliotecas se dirigió ante el Director de Planificación manifestando que *"En alcance al Memorando Nro. EPN-BG-2021-0657-M, del 05 de abril del 2021, mediante el cual se solicitó la certificación POA de las Bases de Datos ACS, ASTM y IEEE, comunico que por error involuntario se indicó el precio de la base de datos ACS por \$ 21,918.75 + IVA, cuando lo correcto es \$ 21,918.33 + IVA"*;

Que, con Memorando Nro. EPN-DA-2021-1240-M de 07 de mayo de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, *"la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 21,918.33 (Veinte y un mil novecientos diez y ocho con 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA"*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-0538-M de 10 de mayo de 2021, el Director de Planificación comunicó que *"la Dirección de Planificación en alcance a memorando EPN-DP-2021-0417-M, en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: BG - Biblioteca General; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Renovación base de datos ACS; Fuente de Financiamiento: 202; Monto programado 2021 (Incluido IVA): 24.548,53"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DF-2021-1271-M de 10 de mayo de 2021, la Directora Financiera emitió *"la certificación presupuestaria No. 345 por el valor total de USD 24.548,53 (veinte y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho, 53/100) incluido IVA"*;

Que, según la CP Nro. 345 de 10 de mayo de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730702 1701 202 2004 4131 denominada *"Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos"* por un valor de USD. 24.548,53;

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0929-M de 12 de mayo de 2021, la Responsable de Bibliotecas realizó un alcance al Memorando Nro. EPN-BG-2021-0721-M de 09 de abril de 2021 y al Memorando Nro. EPN-BG-2021-0894-M de 06 de mayo de 2021 comunicando al Director Administrativo que: *"En alcance al Memorando Nro. EPN-BG-2021-072 (sic) y 0894, mediante el cual se solicitó la contratación de la renovación de las Bases de Datos ACS, ASTM y IEEE, informo que el proveedor de ACS menciona con fecha 11 de Mayo que 'si la EPN confirma esta suscripción, se le dará acceso gratuito hasta el mes de junio y su período de suscripción comenzará a partir del 1ro de julio', por lo tanto se requiere la contratación por 12 meses desde Julio 2021"*, remitiendo de esta manera la documentación preparatoria actualizada;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-BG-2021-0406-M de 10 de marzo de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, Ing. Adriana Candida Guandinango Echeverría, se dirigió ante el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, M.Sc. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, señalando lo siguiente: *"Por medio del presente pongo en su consideración, la renovación de la base de datos ASTM, que está vigente hasta 31 de mayo, si existe su aprobación se iniciará el proceso de renovación. Adjunto para su análisis estadísticas y proforma de la base mencionada"*;

Que, a través del Memorando Nro. EPN-FIQAD-2021-0121-M de 10 de marzo de 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria manifestó lo siguiente: *"una vez que he revisado las estadísticas de consulta de las normas de estándar ASTM, mediante el presente solicito se realice la renovación de la base de datos ASTM, que está vigente hasta 31 de mayo"*;

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0657-M de 05 de abril de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, *"la certificación POA de la siguientes bases de datos: Base de datos digital: ASTM; Unidad requirente: Facultad de Química; Proveedor: ITMS GROUP; Período de suscripción: 12 meses; Precio: 24.725,00 + IVA"*;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-0417-M de 05 de abril de 2021, el Director de Planificación comunicó que *"la Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones, procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: BG -*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Biblioteca General; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Renovación base de datos ASTM; Fuente de Financiamiento: 202; Monto Certificado 2021 (Incluido IVA): 27.692,00";

Que, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-0721-M de 09 de abril de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, *"se inicie el proceso de renovación de las siguientes bases de datos: Base de datos digital: ASTM; Unidad requirente: Facultad de Química; Proveedor: ITMS GROUP; Período de suscripción: 12 meses; Precio: 24.725,00 + IVA";*

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0894-M de 06 de mayo de 2021, la Responsable de Bibliotecas se dirigió ante el Director Administrativo aclarando el valor correspondiente de la Base de Datos ACS, y a la vez, adjuntando *"los TDRs de ambas bases de datos actualizadas, para continuar con el trámite de contratación"*, refiriéndose a la Base de Datos ASTM;

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-1241-M de 07 de mayo de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, proceda con *"la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 24.725,00 (Veinte y cuatro mil setecientos veinte y cinco con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA";*

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DF-2021-1270-M de 10 de mayo de 2021, la Directora Financiera emitió *"la certificación presupuestaria No. 344 por el valor total de USD 27.692,00 (veinte y siete mil seiscientos noventa y dos dólares, 00/100) incluido IVA";*

Que, según la CP Nro. 344 de 10 de mayo de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730702 1701 202 2004 4131 denominada *"Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos"* por un valor de USD. 27,692.00;

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0931-M de 13 de mayo de 2021, la Responsable de Bibliotecas se dirigió ante el Director Administrativo señalando que *"Con el fin de continuar con la contratación de la renovación de las Bases de Datos de ACS y ASTM, adjunto sírvase encontrar los términos de referencia de ambas bases actualizados";*

Que, mediante Memorando Nro. EPN-BG-2021-0620-M de 29 de marzo de 2021, la Responsable de las Bibliotecas, Ing. Adriana Candida Guandinango Echeverría, se dirigió ante la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación, PhD. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, señalando lo siguiente: *"Por medio del presente pongo en su consideración, la renovación de la base de datos SPRINGER, que está vigente hasta 31 de mayo, si existe su aprobación se iniciará el proceso de renovación";*

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DI-2021-0228-M de 09 de abril de 2021, el Director de Investigación, Ph.D. Juan Carlos De Los Reyes Bueno, manifestó lo siguiente: *"En atención al memorando EPN-BG-2021-0620-M y conforme lo solicitado por la Dra. Alexandra Alvarado, me permito informar que una vez revisadas las estadísticas, la Dirección de Investigación considera pertinente la renovación de la base de datos Springer";*

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0724-M de 09 de abril de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director de Planificación, Econ. Daniel Eduardo Fierro León, *"la certificación POA de Springer: Base de datos digital: SPRINGER E-BOOK; Unidad requirente: Vicerrectorado de investigación; Proveedor: Publiciencia; Período de suscripción: 12 meses; Precio: \$ 32.000,00 + IVA";*

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DP-2021-0443-M de 13 de abril de 2021, el Director de Planificación comunicó que *"La Dirección de Planificación en uso de sus atribuciones procede a certificar que la siguiente actividad se encuentra programada en el plan operativo anual de inversión 2021 de la Escuela Politécnica Nacional: Unidad Operativa: Biblioteca General; Proyecto de Inversión: 01 00 003 Fortalecimiento Institucional de la EPN; Actividad: Renovación de la base de datos Springer Ebook; Fuente de financiamiento: 202; Monto programado 2021 (Incluido IVA): \$35.840,00";*

Que, a través del Memorando Nro. EPN-BG-2021-0754-M de 14 de abril de 2021, la Responsable de las Bibliotecas solicitó al Director Administrativo, Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila, *"se inicie el proceso de renovación de la siguiente base de datos: Base de datos digital: SPRINGER E-BOOK 'Colección E-books 2020'; Unidad requirente: Vicerrectorado de investigación; Proveedor: Publiciencia; Período de suscripción: 12 meses; Precio: \$ 32.000,00 + IVA";*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Que, con Memorando Nro. EPN-BG-2021-0907-M de 07 de mayo de 2021, la Responsable de Bibliotecas se dirigió ante el Director Administrativo indicando que: *“En alcance al Memorando Nro. EPN-BG-2021-0754-M, del 14 de abril 2021, mediante el cual se solicitó la contratación de la renovación de la Base de Datos Springer ‘Colección E-books 2020’, para continuar con el trámite de contratación adjunto los siguientes documentos: 1. Memorando No. EPN-BG-2021-0620-M 2. Memorando No. EPN-BG-2021-0724-M 3. Estudio de mercado 4. Términos de referencia 5. Viabilidad técnica”;*

Que, mediante Memorando Nro. EPN-DA-2021-1267-M de 10 de mayo de 2021, el Director Administrativo solicitó a la Directora Financiera, Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, proceda con *“la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 32.000,00 (Treinta y dos mil dólares con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), más IVA”;*

Que, a través del Memorando Nro. EPN-DF-2021-1278-M de 10 de mayo de 2021, la Directora Financiera emitió *“la certificación presupuestaria No. 346 por el valor total de USD 35.840,00 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta dólares, 00/100) incluido IVA”;*

Que, según la CP Nro. 346 de 10 de mayo de 2021, se certificó la disponibilidad presupuestaria para desarrollar esta contratación, conforme la Partida Presupuestaria Nro. 01 00 003 001 730702 1701 202 2004 4131 denominada *“Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”* por un valor de USD. 35,840.00;

En uso y ejercicio de las facultades que le concede la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el Reglamento General de la LOSNCP; el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional; y, la Delegación efectuada mediante la Resolución Administrativa Nro. 053-2014 de 2 de junio de 2014.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación Inicial de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General.

Artículo 2.- Incluir en el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional las siguientes actividades, con la finalidad de alinear las contrataciones previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades actualizadas por la Institución:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA - 4 decimales	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	CUATRIMESTRE
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.731407 .000000.202.2004.4131	541210014	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1 - Partida de Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	Obra	1	Unidad	39.732,3900	No Aplica	Cotización	C2
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.731404 .000000.202.2004.4131	541210014	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1 - Partida de Maquinarias y Equipos	Obra	1	Unidad	12.161,8800	No Aplica	Cotización	C2
Crear 2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.731403 .000000.202.2004.4131	541210014	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1 - Mobiliarios	Obra	1	Unidad	17.620,0900	No Aplica	Cotización	C2



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730813 .000000.202.2004.4131	541210014	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1 - Partida de Repuestos y Accesorios	Obra	1	Unidad	5.890,7900	No Aplica	Cotización	C2
Crear	2021.177.9999.0000 .82.00.000.003 .000.1701.530404 .000000.002.7001.0047	871540114	Mantenimiento de equipos de Rayos X - DEMEX	Servicio	1	Unidad	11.485,0000	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	C2
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730702 .000000.202.2004.4131	843000011	Renovación de la Base de Datos ACS	Servicio	1	Unidad	21.918,3300	No Aplica	Régimen Especial	C2
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730702 .000000.202.2004.4131	843000011	Renovación base de datos ASTM	Servicio	1	Unidad	24.725,0000	No Aplica	Régimen Especial	C2
Crear	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.730702 .000000.202.2004.4131	843000011	Renovación de la Base de Datos Springer E-Book	Servicio	1	Unidad	32.000,0000	No Aplica	Régimen Especial	C2

Nota: Respecto a la renovación de Bases de Datos ACS, ASTM, y Springer E-Book, en el SOCE se los ha registrado como Régimen Especial de Proveedor Único, con el fin de que dichas contrataciones consten en el PAC, toda vez que actualmente no existe la herramienta de Producción Nacional implementada por el SERCOP para realizar esta reforma.

Artículo 3.- Modificar el Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional, para el presente año fiscal según el cuadro que se detalla a continuación, cuyos valores no incluyen IVA, con la finalidad de actualizar las contrataciones previstas con las nuevas necesidades y disponibilidades de la Institución:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTI-DAD	UNI-DAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA	TIPO DE PRO-DUCTO	PROCEDI-MIENTO	CUATRI-MESTRE	
PAC Anterior	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.750501 .000000.998.0000.000	541210014	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1	Obra	1	Unidad	545,666.55	No Normalizado	Cotización	C1

Se modifica así:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTI-DAD	UNI-DAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA	TIPO DE PRO-DUCTO	PROCEDI-MIENTO	CUATRI-MESTRE	
PAC Reformado	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.750501 .000000.202.2004.4131	541210014	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1	Obra	1	Unidad	470.853,01	No Aplica	Cotización	C2

Artículo 4.- Consolidar las partidas presupuestarias presentes respecto a la “Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1”, en una sola actividad, dentro del Plan Anual de Contratación de la Escuela Politécnica Nacional para el presente año fiscal, conforme a la partida mandatoria (partida principal correspondiente al objeto de contratación a ejecutarse), según el siguiente detalle:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA		CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	TIPO COMPRA	CANTI-DAD	UNI-DAD	COSTO TOTAL (Dólares) sin IVA	TIPO DE PRO-DUCTO	PROCE-DIMIENTO	CUATRI-MESTRE
Coso-lidar	2021.177.9999.0000 .01.00.003.001 .000.1701.750501 .000000.202.2004.4 131	5412100 14	Repotenciación de las instalaciones del Centro de Irradiación del Departamento de Ciencias Nucleares de la Escuela Politécnica Nacional - Fase 1	Obra	1	Unidad	546.258,16	No Aplica	Cotización	C2

Disposición Final.- Disponer al Ing. Leonardo Enríquez, funcionario de la Dirección Administrativa, el Registro de la Reforma del PAC y la coordinación con la Dirección de Comunicación para la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Institución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, Distrito Metropolitano, 13 de mayo de 2021.

Cúmplase y publíquese.

Por delegación,

Ing. Miguel Eduardo Parreño Dávila
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L. Enríquez / S. Velasteguí